



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2023-A-MDT.

Tinta, 28 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Exp. Administrativo con registro N° 2122 de fecha 14 de agosto de 2023, solicitud realizada por el concejo directivo del Centro Poblado de Quillhuara, quien solicita el reconocimiento de la nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Killhuara; Informe N° 147-2023-ATM/MDT-RRE, de fecha 15 de agosto de 2023; Informe N° 344-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 16 de agosto de 2023; Opinión Legal N° 049-2023-ALE-MDT/C, de fecha 21 de agosto de 2023, Proveedor S/N de Gerencia Municipal de fecha 22 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en adelante la Ley concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305.

Que, las Organizaciones Comunes tienen la obligación de registrarse ante la Municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen debiendo, para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde se establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registros de las Organizaciones Comunes de la respectiva municipalidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro u actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales".

Que, el literal C) del artículo 169 del TUO del Reglamento establece que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades y de modo supletorio a las municipalidades provinciales "reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento".

Que, mediante el artículo 173° del TUO del Reglamento dispone que "Los servicios de saneamiento en los centros poblados del ámbito rural podrán ser prestados a través de organizaciones comunales. El funcionamiento de dichas organizaciones se regirá por los Reglamentos respectivos que emita el Ente Rector y, cuando corresponda, por las normas contenidas en el Código Civil"; por su parte el artículo 175 establece que "La organización comunal para efectos de la Ley y del presente reglamento debe registrarse únicamente en la municipalidad a cuya jurisdicción pertenece", para lo cual, señala los requisitos que deben presentar las organizaciones comunales y las formalidades que deben cumplir las Municipalidades respecto al Libro de Registro correspondiente.

Que, el Artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, que, establece sobre la figura jurídica de la Eficacia Anticipada del acto Administrativo "17.1.- La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga Eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la Eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Exp. Administrativo con registro N° 2122 de fecha 14 de agosto de 2023, solicitud realizada por el concejo directivo del Centro Poblado de Quillhuara, quien solicita el reconocimiento de la nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Killhuara.

Que, mediante INFORME N° 147-2023-ATM/MDT-RRE, de fecha 15 de agosto de 2023, suscrito por el Bigo, Ronaldo Ramírez Espinoza, Responsable de la Unidad de Área Técnica Municipal – ATM, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo JASS de Killhuara, en atención al Trámite Documentario N° 2122 y en conformidad a la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, que aprueba "lineamientos para el reconocimiento, registro u actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales", por lo que solicita la inscripción y reconocimiento del Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS de Killhuara a través de acto resolutorio, de la siguiente manera: para el Consejo Directivo para el periodo de 02 años, desde el 25 de marzo del 2023 hasta el 25 de marzo de 2025; para el cargo del fiscal por el periodo de 02 años, desde el 25 de marzo del 2023 al 25 de marzo de 2025.

Que, mediante Informe N° 344-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza como Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, remite la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo JASS Killhuara, mediante acto resolutorio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Opinión Legal N° 049-2023-ALE-MDT/C, de fecha 21 de agosto de 2023. Suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro como Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, previa evaluación y análisis de la documentación, opina declarar procedente la solicitud de fecha 14 de agosto de 2023, presentado por el presidente electo del JASS de la Comunidad de Killihuara, por lo que menciona que se proceda a emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Proveedor S/N, proveniente de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 22 de agosto de 2023, dispone su atención respectiva.

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de los mismos.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Organización Comunal denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO" - JASS DE KILLIHUARA, del Distrito de Tinta, Responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable en el lugar en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Concejo Directivo del JASS DE KILLIHUARA, del Distrito de Tinta, con eficacia anticipada a partir del 25 de marzo del 2023 hasta el 25 de marzo de 2025, por el periodo de dos (2) años, siendo las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	PORFIRIO PUMACHOQUE TIMPO	24697100
SECRETARIO	AQUILINO ASLLA PALOMINO	24696210
TESORERA	ELENA NINA QUISPE	80544679
VOCAL 1	CEFERINO QUISPE MAMANI	49073804
VOCAL 2	CELIA AMARU ESPERILLA	24698648

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal del JASS DE KILLIHUARA, con eficacia anticipada por el periodo de dos (2) años, desde el 25 de marzo del 2023 hasta el 25 de marzo de 2025, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	FELIX ASLLA QUISPE	24696885

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, realice el registro de la Organización Comunal JASS DE KILLIHUARA, en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y procesar con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS DE KILLIHUARA, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEPTIMO: DISPONER que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta, cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabé Coasa Coasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO


Abg. Sulpicio Sullpanna Mamani
DNI: 72087414
SECRETARÍA GENERAL